



*Dra. Vallejo
funder
2009-12-18*

Loja, Diciembre 18 de 2009

Dra.
Cristina Guerrero
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE
Ciudad.

De mi consideración.

Adjunto a la presente, se dignará encontrar copia de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, efectuada el día quince de diciembre de dos mil nueve, en la Notaría Tercera del Cantón Loja, para que sea revisada e inscrita, bajo el siguiente detalle:

VENDEDOR	COMPRADORES	PARTICIPACION
Judith Isabel Bustamante L. C.C. 1100649357 ESTADO CIVIL: casada CONYUGE: Oswaldo Espinosa	Ramiro Marcelo Borrero E. C.C. 1101348769 ESTADO CIVIL: casado CONYUGE: Mercedes Cruz	US\$ 529.00
Judith Isabel Bustamante L. C.C. 1100649357 ESTADO CIVIL: casada CONYUGE: Oswaldo Espinosa	Julia Silvana Borrero E. C.C. 1101867768 ESTADO CIVIL: casada CONYUGE: Pavel R. Alvarez	US\$ 529.00

Para lo cual adjunto documentación requerida.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente.

Julia Silvana Borrero Espinosa
Julia Silvana Borrero Espinosa
GERENTE GENERAL
BORRERO Y BUSTAMANTE TRAVEL

Borrero & Bustamante Travel
Cía. Ltda.
RUC 1190081458001
Dir. 10 de Agosto 15-50 y Sucre
Telf. 2584 589 - Loja-Ecuador

31725
18 DIC. 2009
FD

2583897
Rafael Alarce

12469

CESION DE PARTICIPACIONES
CUANTIA: US \$ 1.058,00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy quince de Diciembre de dos mil nueve mí, doctor Armando Costa Febres, Notario Público Tercero del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los esposos señores ARTURO OSWALDO ESPINOSA SUAREZ y JUDITH ISABEL BUSTAMANTE LOAIZA; y, por otra parte, los señores Ingeniero RAMIRO MARCELO BORRERO ESPINOSA, de estado civil casado, y la señora JULIA SILVANA BORRERO ESPINOSA, de estado civil casada, los comparecientes son mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su



1 cargo, sírvase insertar una de cesión de
2 participaciones, al tenor de las cláusulas
3 siguientes PRIMERA. OTORGANTES: Intervienen
4 en la celebración de este instrumento
5 público, por una parte, los esposos
6 señores ARTURO OSWALDO ESPINOSA SUAREZ y
7 JUDITH ISABEL BUSTAMANTE LOAIZA, a quienes
8 en lo posterior se llamarán cedentes; y,
9 por otra parte, los señores Ingeniero
10 RAMIRO MARCELO BORRERO ESPINOSA, de estado
11 civil casado, y la señora JULIA SILVANA
12 BORRERO ESPINOSA, de estado civil casada, a
13 quienes en lo posterior se llamarán
14 cesionarios.- Los comparecientes declaran
15 ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos
16 de esta ciudad, legalmente capaces para
17 contratar y obligarse.- SEGUNDA.
18 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura
19 pública celebrada en la Notaría Segunda
20 del cantón Loja, el uno de Julio de mil
21 novecientos noventa y seis y que se
22 encuentra legalmente inscrita en el
23 registro Mercantil del cantón Loja, bajo la
24 partida número doscientos veinticuatro,
25 repertorio número dos mil doscientos
26 ochenta, el veintitrés de Julio de mil
27 novecientos noventa y seis, se constituyó
28 la Compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL
29 COMPAÑÍA LIMITADA; b) Posteriormente



1 mediante escritura pública celebrada en la
2 misma Notaría Segunda del cantón Loja el
3 diez de agosto del dos mil cuatro, que se
4 encuentra inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Loja, bajo el número
6 setecientos uno, repertorio número dos mil
7 novecientos treinta y cinco, del diez de
8 diciembre del dos mil cuatro se realizó la
9 conversión a dólares del importe social, la
10 elevación nominal de las participaciones,
11 el aumento de capital y reforma de
12 estatutos de la mencionada compañía; c) Los
13 socios de la Compañía reunidos legalmente
14 en junta general extraordinaria de socios
15 de fecha catorce de Octubre de dos mil
16 nueve, acordaron por unanimidad autorizar
17 a la socia señora Judith Isabel Bustamante
18 Loaiza para que transfiera todas sus
19 participaciones que tiene en la Compañía
20 como socia.- TERCERA: OBJETO.- Con los
21 antecedentes expuestos, los cónyuges
22 señores ARTURO OSWALDO ESPINOSA SUAREZ y
23 JUDITH ISABEL BUSTAMANTE LOAIZA, ceden en
24 forma voluntaria, a favor de los señores
25 Ingeniero RAMIRO MARCELO BORRERO ESPINOSA
26 y JULIA SILVANA BORRERO ESPINOSA, la
27 totalidad de las participaciones que les
28 corresponde en la Compañía antes
29 mencionada, es decir las mil cincuenta y



1 ocho participaciones con todos los
2 derechos de dicha Compañía, adquiriendo
3 cada uno de los cesionarios quinientas
4 veintinueve participaciones, de manera que
5 con esta transferencia el señor Ingeniero
6 Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, tiene dos
7 mil seiscientos cuarenta y cinco
8 participaciones, correspondiéndole en la
9 Compañía un porcentaje del sesenta y dos
10 punto cincuenta por ciento, mientras que la
11 señora Julia Silvana Borrero Espinosa,
12 tiene mil quinientas ochenta y siete
13 participaciones, correspondiéndole en la
14 Compañía un porcentaje del treinta y siete
15 punto cincuenta por ciento. CUARTA:
16 PRECIO: El valor de las participaciones
17 y derechos que se transfieren es de mil
18 cincuenta y ocho dólares de los Estados
19 Unidos de Norteamérica, que los vendedores
20 o cedentes declaran haberlos
21 recibido a su entera satisfacción,
22 en moneda de curso legal, de manos
23 de los cesionarios. QUINTA.- DE LA
24 ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan
25 esta cesión de participaciones por ser a
26 favor de sus intereses.- SEXTA: DE LA
27 INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes
28 quedan facultadas para obtener la
29 inscripción de esta escritura en

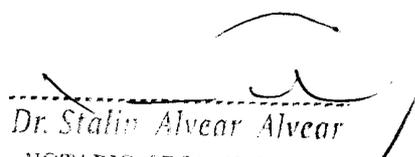
1 el Registro Mercantil del cantón Loja, (Notario Tercera
2 marginación correspondiente en la escritura
3 constitutiva de la compañía y las demás
4 anotaciones y marginaciones que fueren del
5 caso.- SEPTIMA: PROTOCOLIZACION DE
6 DOCUMENTO.- Se protocoliza junto con esta
7 escritura y forma parte de ella, la copia
8 certificada del acta de la sesión en la que
9 se autorizó la presente transferencia.-
10 Usted, señor Notario se dignará agregar
11 las demás cláusulas de estilo para la
12 perfecta validez de este
13 instrumento, Atentamente, firma)
14 Doctor Víctor Calva Vargas, ABOGADO -x-x-x-
15 x-x Hasta aquí la minuta que queda
16 elevada a la calidad de escritura
17 pública.- Formalizado el presente
18 instrumento, yo el Notario lo leí
19 íntegramente a los otorgantes quienes se
20 afirman y ratifican en lo expuesto y
21 firman en unidad de acto conmigo el
22 Notario que doy fe.- firman) ARTURO
23 OSWALDO ESPINOSA SUAREZ.- JUDITH ISABEL
24 BUSTAMANTE LOAIZA.- Ingeniero RAMIRO
25 MARCELO BORRERO ESPINOSA.- JULIA SILVANA
26 BORRERO ESPINOSA.- EL NOTARIO: DR. ARMANDO
27 COSTA F.- SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE
28 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EL MISMO
29 DIA DE SU CELEBRACION



Armando Costa Febre
Dr. Armando Costa Febre
NOTARIO DEL CANTÓN LOJA



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes dejo constancia que he marginado en la escritura matriz de constitución de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, el uno de julio de mil novecientos noventa y seis, la cesión de participaciones que otorgan los cónyuges ARTURO OSWALDO ESPINOSA SUÁREZ Y JUDITH ISABEL BUSTAMANTE LOAIZA, a favor de Ingeniero RAMIRO MARCELO BORRERO ESPINOSA Y JULIA SILVANA BORRERO ESPINOSA, conforme consta de la presente escritura.- Loja, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

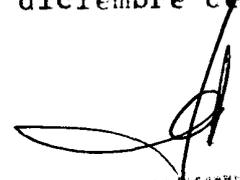


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA.

Loja, 18 de diciembre del 2009.




Dr. Stalin Alvear Alvear
REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

En la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil nueve a las 18h00, en el local de la compañía ubicado en la calle 10 de Agosto 15-50 entre Sucre y 18 de Noviembre, cantón y provincia de Loja, previa convocatoria personal a cada Socio cursada por el Presidente de la Compañía "BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA." se reúnen los socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del oficio presentado por la Sra. Judith Isabel Bustamante en calidad de socia, sobre la cesión y venta de sus acciones en la Compañía.

Presente el 100% del capital social, representado por el Ing. Ramiro Borrero Espinosa, la Sra. Julia Silvana Borrero Espinosa y la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza, a la hora anotada; el Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa, Presidente de la Compañía, declara instalada la reunión en la que interviene como Secretaria general, el Gerente de la Compañía, señora Julia Silvana Borrero Espinosa.

El presidente dispone que la señora secretaria de lectura al orden del día contenido en la convocatoria que ha sido dirigida mediante la comunicación directa a cada socio, en la forma prevista en el Estatuto Social, convocatoria que textualmente dice: "Convocatoria a Junta General extraordinaria de Socios.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Art.13 del Estatuto Social, me permito convocar a los socios de "Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda.", a la reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a celebrarse el día Miércoles 14 de Octubre de 2009, a las 18h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle 10 de Agosto No. 15-50 entre Sucre y 18 de Noviembre Edificio VALLTO de esta ciudad y provincia de Loja, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Conocimiento y resolución del oficio presentado por la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza en calidad de socia, sobre la cesión y venta de sus acciones en la Compañía.- Se recuerda a los socios que de no concurrir personalmente a la Junta, deberán remitir carta poder para que sean legalmente representados.- Atentamente.- Ing. Ramiro Borrero Espinosa.-PRESIDENTE EJECUTIVO"



Borrero y Bustamante Travel Cía. Ltda.

Concluida la lectura de la Convocatoria, inmediatamente se empieza a tratar el primer punto del Orden del Día, es decir:

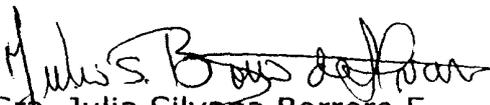
1.- **Conocimiento y resolución del oficio presentado por la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza.**, Se da lectura al oficio de fecha 08 de Octubre de 2009 presentado por la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza, que se adjunta al Acta. El Presidente pone a consideración la propuesta de la Sra. Bustamante Loaiza, se resuelve por unanimidad adquirir las mil cincuenta y ocho (1.058) acciones de la proponente, en la siguiente proporción: El Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa socio y Presidente de la Compañía, adquiere el 50% (529 acciones) del total de las acciones de la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza y la Sra. Julia Silvana Borrero Espinosa socia y Gerente de la Compañía, adquiere el otro 50% (529 acciones) del total de las acciones de la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza, quedando las participaciones a la presente fecha, de la siguiente manera:

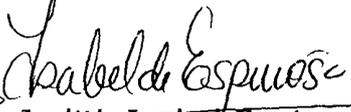
SOCIO	PARTICIPACION	PORSENTAJE
Ing. Ramiro Marcelo Borrero Espinosa	2.645	62.50 %
Sra. Julia Silvana Borrero Espinosa	1.587	37.50 %
TOTAL	4.232	100.00 %

Consecuentemente, luego del acuerdo económico, se dispone a la Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía, tramitar ante los organismos pertinentes la legalización correspondiente.

Una vez concluido el asunto materia de la presente reunión el señor Presidente declara receso de una hora para redactar la correspondiente acta. Una vez terminada la redacción y procedido a la lectura y suscripción de la misma por parte de los socios, se clausura la Junta General Extraordinaria, siendo las 17h15 del mismo día de su celebración.


Ing. Ramiro Marcelo Borrero E.
PRESIDENTE


Sra. Julia Silvana Borrero E.
GERENTE - SECRETARIA


Sra. Judith Isabel Bustamante L.
SOCIA

Borrero & Bustamante Travel
Cía. Ltda.

RUC 1190081458001
Dir. 10 de Agosto 15-50 y Sucre
Telf. 2584 589 - Loja-Ecuador



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art.13 del Estatuto Social, me permito convocar a los socios de "Borrero & Bustamante Travel Cia. Ltda.", a la reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, a celebrarse el día miércoles 14 de Octubre de 2009, a las 18h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle 10 de Agosto No. 15-50 entre Sucre y 18 de Noviembre, Edificio VALLTO esta ciudad y provincia de Loja, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución del oficio presentado por la Sra. Judith Isabel Bustamante Loaiza en calidad de socia, sobre la cesión y venta de sus acciones en la Compañía.

Se recuerda a los socios que de no concurrir personalmente a la Junta, deberán remitir carta poder para que sean legalmente representados.

Loja, Octubre 09 de 2009

Atentamente.
POR BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA.



Ing. Ramiro Borrero Espinosa
PRESIDENTE EJECUTIVO

FE DE RECIBIDO

Nombre del Socio: Isabel Bustamante

Fecha: 9- Octubre 2009

Firma: Isabel d. Espinosa

